

Informe del CDC del 15 de setiembre de 2020

Un nuevo CDC virtual. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en <http://www.youtube.com/watch?v=9b83v0XVUqk>

Se realizó utilizando el software zoom y participaron conectados unas 55 personas (entre miembros del CDC, funcionarios de apoyo, otras autoridades universitarias y otras personas). Técnicamente se logró funcionar bastante bien, dentro de las limitaciones que impone este tipo de instrumento.

El orden del día se puede consultar en:

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/70ADB155002A124E032585DF000E1597?open document>

Se pospusieron los puntos 6 y 47. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

2. Se aprobó la definición de enseñanza de grado propuesta por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente .

4. Se aprobó la “Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados Obtenidos en el Extranjero”, así como un “Instructivo sobre el Procedimiento para la Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados Obtenidos en el Extranjero” y un cambio en la “Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado Académico”. Se trata de un cambio muy importante para facilitar el reconocimiento de estudios de estudios realizados en el extranjero.

5. Se aprobó el Reglamento de Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la FIC. OK

9. Se aprobó el Reglamento y fecha de elecciones del CENUR Noreste.

10. Se aprobó una amplia delegación de atribuciones en las Comisiones Directivas del ISEF y Escuela de Nutrición, que facilitará seguramente su funcionamiento.

11. Se probó el informe del proceso de implementación del Expediente Electrónico en la UDELAR. Es un gran avance, se terminará el año con todos los trámites en esta modalidad.

16 y 17 Se aprobaron los resultados del llamado a “Actividades en el Medio para atender la Emergencia Social y Sanitaria”

18. Se aprobó el fallo del llamado 2019 Programa de Apoyo a Publicaciones de CSIC.

45. Se nombró a la Dra. Ana Rey como Presidente de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario y a la Dra. Vania Markarián como alterna.

Se aprobó la siguiente declaración en relación al proyecto de Ley de Presupuesto enviada por el Poder Ejecutivo.

Visto:

El proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento nacional.

El Consejo Directivo Central resuelve:

1. Expresar su profunda preocupación por el congelamiento presupuestal propuesto por el Poder Ejecutivo para la Universidad de la República y para la investigación, la Ciencia y la Tecnología.
2. Manifiestar que, en educación y en investigación, no crecer es igual a retroceder, pues en ellas el progreso es consustancial con la actividad. Más personas deben llegar a la educación superior y nuestro conocimiento endógeno debe ser cada vez más profundo y de mayor calidad.
3. Señalar que el impacto de esta asignación presupuestal sobre las actividades sustantivas de la Universidad de la República —educación superior, investigación, extensión, atención de la salud— pone en serio riesgo la continuidad de procesos de desarrollo institucional y la capacidad de la Universidad de continuar haciendo aportes sustantivos de calidad en todas las áreas de las ciencias y la cultura, y a la democratización del conocimiento avanzado.
4. Llamar la atención de la sociedad y del sistema político sobre los efectos nocivos de la aprobación del presupuesto planteado sobre el funcionamiento del sistema científico nacional. En particular, la ausencia de financiamiento del Régimen de Dedicación Total de la Universidad de la República —principal instrumento con el que cuenta el país para fomentar la dedicación exclusiva a las actividades de investigación científica y creación cultural— erosiona las capacidades científicas y académicas del Uruguay al eliminar las posibilidades de desarrollar su vocación en el país a decenas de jóvenes con alto nivel de formación, que no tendrán oportunidades objetivas de inserción.
5. Señalar el menoscabo de las capacidades de la Universidad de la República para garantizar el acceso a la educación superior de calidad que afrontará el país. La ausencia de recursos no permitirá sostener el proceso de descentralización universitaria, provocará un deterioro marcado de la cantidad de horas docente por estudiante en el marco de un importante crecimiento de la matrícula universitaria y generará dificultades para atender con sistemas de becas robustos a una población estudiantil cada vez más diversa; entre otras dimensiones clave para el desarrollo institucional y nacional.
6. Expresar su profunda preocupación ante un presupuesto con connotaciones discriminatorias contra la Universidad de la República, en tanto es el único ente de educación pública que no recibe incremento presupuestal alguno y se la excluye de los mecanismos establecidos para ser beneficiaria del régimen de donaciones especiales, que se mantienen para la ANEP y a las universidades privadas, que ya son objeto de otras fuentes de renuncia fiscal. Esta última afectación compromete programas de investigación, enseñanza o infraestructura que han sido sostenidos a través de este mecanismo.
7. Expresar su preocupación ante la incorporación de disposiciones de distinta índole que rigidizan la ejecución presupuestal con consecuencias relevantes en la calidad y eficiencia del gasto universitario, al derogar normas que habilitaban a la Universidad de la República a hacer un uso eficiente de sus recursos de libre disponibilidad y planificar en forma adecuada sus inversiones. Estas medidas no generan beneficio para ningún actor.
8. Manifiesta su preocupación por la vulneración de la autonomía universitaria que suponen los mecanismos de control ex ante en la transposición de rubros, sobre los cuales no se aportan fundamentos. Esto además afecta gravemente la capacidad de contar con grados de

flexibilidad necesarios para abordar procesos de largo plazo, como ha sido la construcción de infraestructura universitaria en el interior del país, realidad que hubiese sido imposible de concretar en el marco de las disposiciones que incorpora el proyecto de presupuesto quinquenal.

9. Señala que la propuesta presupuestal del Poder Ejecutivo vuelve a postergar inversiones imprescindibles del Hospital de Clínicas y no se determinan mecanismos para su incorporación funcional en el Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del conjunto de prestaciones que realiza al sector público y privado.

10. De mantenerse el escenario delineado por el proyecto de presupuesto quinquenal, la Universidad de la República deberá discontinuar proyectos relevantes y no implementar otros que han sido aprobados por sus órganos competentes pero no instrumentados. Por esta razón, la Universidad de la República solicita al poder ejecutivo y al poder legislativo considerar con atención los daños de un congelamiento presupuestal para la sociedad en su conjunto, al afectar con severidad las oportunidades de desarrollo en el Uruguay de estudiantes y docentes jóvenes en todo el territorio nacional y debilitar nuestro acervo cultural y nuestro aún frágil sistema científico nacional. La Universidad de la República, desde una profunda convicción democrática, expresa su confianza que desde el intercambio y el dialogo se logre avanzar en una dotación presupuestal que evite retrocesos y permita una mayor y mejor contribución al desarrollo del país.

Próximo ordinario CDC el 29 de Setiembre de 2020.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gregory Randall y Gonzalo Salas.

Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.